

Carman

Área de Recursos Subdirección General de Régimen Jurídico Secretaría General Técnica CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIIVENDA Y AGRICULTURA

RI/AF

N/REF: CA 33/17

EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 30/2022. PROCEDIMIENTO ORDINARIO 58/2017

EJECUTANTE: AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO

ASUNTO. Remisión informe de la Dirección General de Urbanismo

Atendiendo a lo interesado en su diligencia de ordenación de 29 de septiembre de 2022, dictada en el procedimiento citado al margen, se remite informe de 8 de noviembre de la Dirección General de Urbanismo.



Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO Fecha: 2022.11.18 10:15



JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 7 DE MADRID C/ Gran Vía 19, primera planta 28013 - Madrid La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/esv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1036780783100958424957

C/ Alcalá, nº 16. 28014 Madrid. Tel. + 34 91 438 22 49 recursoseinformes@madrid.org



Área de Régimen Jurídico Dirección General de Urbanismo CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

## **NOTA INTERNA**

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO A: SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVA (SUBDIRECCIÓN Y RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO. RÉGIMEN JURÍDICO) ÁREA DE RECUR

(SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN JURÍDICO. ÁREA DE RECURSOS E INFORMES)

ASUNTO: INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA 30/2022 PLANTEADO POR EL AYUNTAMIENTO DE VILLAR DEL OLMO EN RELACIÓN AL PO 58/2017.

En relación a la Diligencia de Ordenación de 29 de septiembre de 2022, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 7 de Madrid en los autos de ejecución 30/2022 del PO 58/2017, se alega lo siguiente:

La sentencia anula los acuerdos de la Asamblea de la Entidad urbanística de Conservación Eurovillas de 28 de mayo de 2016 y la Orden 336/2017 de la Consejera de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio.

Es cierto que desde entonces se han sucedido anulaciones de las Asambleas por falta de transparencia y garantías procedimentales en el régimen interno de la Entidad; también es cierto que las competencias que tiene atribuidas la Consejería como administración actuante en materia urbanística, están delegadas en los Ayuntamientos de Villar del Olmo y de Nuevo Baztán, mediante la Orden 452/2016 de 8 de julio, que sigue vigente.

La alta conflictividad generada por el órgano directivo de la Entidad, el Consejo Rector, motivó la solicitud y emisión del Dictamen 209/2021 de la Comisión Jurídica Asesora de 5 de mayo de 2021, del que procede destacar, en cuanto al asunto que nos ocupa, que se trata de un





Procede dejar constancia que la Asamblea de 24 de septiembre de 2022 ha sido desconvocada por la Entidad ante los numerosos recursos presentados contra la convocatoria, por lo que no procede su anulación, ya que no se ha celebrado. Las medidas solicitadas serían, por tanto, para próximas convocatorias.

## JEFA DE ÁREA DE RÉGIMEN JURÍDICO

Firmado digitalmente por: ZAMORANO Fecha: 2022.11.07 10:39

## SUBDIRECTOR GENERAL DE NORMATIVA Y RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO

Firmado digitalmente por; REDONDO Fecha: 2022.11.07 10:47

## **DIRECTOR GENERAL DE URBANISMO**

Firmado digitalmente por: HERRAIZ Fecha: 2022,11.08 13;10